

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes. . . . 8 rs.
Por trimestre. . . . 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes. . . . 10 rs.
Por trimestre. . . . 28 rs.

MARTES 27 DE MAYO DE 1862.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIII.

Seccion editorial.

Concluye el artículo inserto en nuestro número de ayer.

Y viniendo ahora á la cuestion capital, ¿son buenos ó malos los premios á la virtud? Por mi parte la respuesta está ya suficientemente indicada. Caracterizada de la manera que hemos visto esa institucion, no desconociendo su naturaleza y considerando como la aplicacion de un principio social, de suyo antiguo y respetable, nadie dudará de su bondad y excelencia, á menos que ataque ese principio, lo cual no puede hacerse sino á costa de la razon y de la cordura. Pero esa excelencia y bondad suben de punto si se considera que el honor y el premio en este caso los recibe el pobre honrado. Bajo este punto de vista considerada esa institucion, menester es reputarla como una preciosa conquista de nuestros tiempos. ¡La pobreza! pena terrible que la humanidad espia incesantemente sobre la tierra, fatal herencia de las generaciones, asunto perpétuo y enigma indesifrable de la ciencia! Yo no comprendo el orgullo y la soberbia del hombre teniendo siempre á su vista el espectro de la pobreza, como una protesta de su miseria y un sarcasmo de su poder. ¿Qué extraño y misterioso privilegio tiene el pobre de sublevar enérgicamente ora un sentimiento antipático que lo rechaza, ora la compasion mas tierna y el amor mas generoso? ¿Qué velo esconden él para sus semejantes la belleza y dignidad del hombre? Y sin embargo, la redencion del pobre se ha impuesto al mundo como condicion de su felicidad, y esa redencion no puede ser completa si no se verifica por el amor; ¡tan noble es y tan difícil! Por eso baja á la tierra para procurarla toda una Religion divina. Por eso tambien el pobre será, segun se le ame ó se le desprecie, el galardón ó la deshonra de la humanidad, y la mayor mancha de la historia estará allí donde en menos se tenga la pobreza. Pero ¡cuán caro y laborioso es ese rescate! Aparte de la Religion, que siempre tiene para ella abiertos sus brazos amorosos, hoy dia es, cuando tras diez y nueve siglos de cristianismo, todavia se le escatima al pobre el gozo de sus legítimos derechos. ¡No es tiempo aun por ventura! Hace, pues, bien la sociedad en otorgar el premio merecido á esa clase desgraciada, que por su ignorancia y otras muchas causas, recibe con tanta frecuencia el castigo; hace bien en estimular y desarrollar los buenos instintos de la clase menesterosa con el espectáculo de

la virtud reconocida y premiada, y en disminuir la indignacion con el género del premio, ó con el dinero. Extraño es que los que tanto adulan al pobre, y le hablan tanto de títulos que no tiene, no hayan jamás pensado en satisfacerle ese derecho de ciudadano. ¿Qué cosa mas digna del soberbio siglo XIX? Justo es que, si quiera sea en descargo de tanto considerar al pobre como máquina productora, con inteligencia únicamente para producir, abra en provecho suyo la mano del poderoso, que en último resultado, y digan lo que quieran las teorías, trabaja en mirar como trabaja el necesitado.

Para acabar de caracterizar los Premios á la virtud, y en abono de los que los han confundido con la caridad, añadiré lo siguiente. Analizando detenidamente el espíritu de esa institucion, observase que hay en ella, como móviles, dos principios morales distintos, correspondientes á su doble objeto: estos principios son la justicia, que se dirige al reconocimiento de las virtudes sociales, y otro sentimiento mas tierno y delicado, que se encamina á la extirpacion de la pobreza. Hay en verdad en ese movimiento de la sociedad hacia la clase menesterosa algo que parte del corazón, especie de simpatía ó generoso afecto, que comunica á la institucion cierto tinte piadoso y aun edificante. Pero ese sentimiento, siendo como es desinteresado y afectuoso; no puede confundirse, como llevo dicho, con la caridad: tiene un nombre eminentemente propio, que con admirable perfeccion lo define; llámase *filantropía*, palabra, que segun su etimología griega, significa literalmente traducida, *amor al hombre*. Chateaubriand ha dicho, con mas brillantez que verdad, que la filantropía es la moneda falsa de la caridad; en cuya frase, prescindiendo de alguna exageracion, queda fuertemente marcada la línea que separa al orden divino y perfecto del imperfecto y humano. A este, ó al amor del hombre por el hombre, pudo llegar, y no fué poco, la antigua filosofía; y no será locura aventurar que el pueblo griego, enamorado de la belleza artística, entendió por esa palabra la admiracion al tipo de lo bello y lo perfecto. Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que en la esfera de los buenos sentimientos el título mas noble á que pueden aspirar los Premios á la virtud es el de institucion filantrópica. No es esto decir que sea pagana, lo cual es imposible, tratándose de una sociedad católica. La filantropía, como todo lo perteneciente al mundo moral, ha sido refundida por el cristianismo; la obra de

este se ha limitado por ventura, al orden religioso; es otra cosa nuestro estado social que la Religion cristiana aplicada á la vida de los pueblos? Yo no me detendré á demostrar esta verdad, que pertenece al catecismo de las ciencias sociales: únicamente diré, que infiltrándose el cristianismo en las venas de la sociedad, se derrama por todas partes cual fecundante savia. Su influjo podrá estar mas ó menos bastardeado, el ardor de sus rayos será mas ó menos vivo, segun la distancia que los separe de su foco; pero él siempre está presente, brillando sobre los horizontes del mundo, y dirigiendo el desenvolvimiento trabajoso de la civilizacion. No de otro modo el sol fecunda con su luz aquellos recónditos lugares, donde no alcanzan sus rayos vivificadores.

Por todo lo dicho se vé que los Premios á la virtud son: La remuneracion de las virtudes sociales de la clase menesterosa, verificada por la justicia y la filantropía de la sociedad. R. C. y L.

CORTES.

SESION DEL 25.
Congreso.

Se abrió á las tres de la tarde, bajo la presidencia del señor Lafuente.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Olózaga presentó una esposicion de varios cirujanos en reclamacion de ciertos derechos.

El señor ministro de Fomento contestó que hallándose pendiente de resolucion este asunto no podia dar esplicaciones, sino que se atenderá á la justicia que les asista.

Entrándose en la discusion de imprenta, el señor Fuente Alcázar impugnó la totalidad del título V.

La discusion no ofrece interés alguno.

SESION DEL 24.

Senado.

Abierta la de este dia á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leen varias comunicaciones de señores senadores, participando su ausencia de esta corte.

Se lee otra del señor obispo de Granada relativa al proyecto de ley aprobado por el Congreso, sobre consentimiento de los padres para contraer matrimonio los hijos, que pasa á la comision de peticiones.

El señor presidente anuncia que va á darse lectura de un dictámen de comision.

El marqués de Novaliches pregunta al gobierno si puede fijar la época en que podrá dar esplicacion al Senado sobre los acontecimientos de Méjico cuando se ha-

lle en Madrid el señor marqués de los Castillejos.

El señor ministro de Estado contesta que habiéndose autorizado al señor general Prim para que permanezca en la Habana el tiempo que crea necesario, y como puede tardar mas ó menos, no puede contraer el compromiso de fijar la época en que podrá empezarse un debate en que desea entrar y apresurará á copiar los documentos para presentarlos á los cuerpos legisladores.

Se ve el dictámen de la comision mista de pensiones á varias huérfanas y viudas de profesores de medicina que se acuerda imprimir.

Se pasa á la discusion del dictámen de a comision sobre establecimientos de docks ó almacenes generales de depósitos, segun la comision del Senado, cuya denominacion primitiva censura el señor Alcalá Galiano.

Seccion oficial.

—La GACETA del 23 no contiene disposicion alguna de interés general.

—La del 24 publica los reales decretos en cuya virtud fué autorizado el señor ministro de Hacienda para someter á la deliberacion de las Cortes el proyecto de ley en que se determinan las pensiones que al cesar en sus cargos deben disfrutar los empleados públicos, y las de viudedad y orfandad de sus familias; el que establece que el presupuesto del Estado se ajuste al periodo de 1.º de julio de cada año á 30 de junio del siguiente, y ampliando el presupuesto de 1862 hasta el 30 de junio de 1863; y el que reforma las disposiciones orgánicas del fuero especial de Hac. end.

Don José Antonio de Cires y Rodriguez, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á don Antonio Rodriguez y Ollero, hijo de don José Rodriguez y Guzman y de doña Maria del Rosario Ollero, para que por sí, ó por medio de apoderado en forma comparezca en este juzgado y en la escribanía del infrascripto para que se le instruya del estado de los autos de inventario á los bienes quedados por fallecimiento del dicho su padre, en los cuales podrá deducir las reclamaciones que juzgue oportunas, y en su dia percibir lo que le corresponda, bajo apercibimiento que no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar, entendiéndose el sustanciado de dichos autos en el entretanto que lo verifica con el promotor fiscal de este juzgado.

Dado en Córdoba á 23 de mayo de 1862.—José Antonio de Cires.—Por mandado de S. S., José Maria Chaparro.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

En poder del gobierno de S. M. obra co-

pia oficial del tratado concluido entre España y la república mejicana, que debió ser aprobado en las conferencias de Orizaba, y que no pudo llegar á firmar el ministro de relaciones exteriores señor Doblado, por no haber cumplido los franceses por las razones que ellos tendrían, la convencion militar en que se obligaban á volver á sus líneas de Veracruz en el caso de romperse las hostilidades. Por este tratado, que el ministro señor Doblado se ha comprometido por escrito á firmar en cuanto le sea materialmente posible:

Se accede á todo lo reclamado por España:

Se dan para el porvenir al gobierno español las mismas garantías que ha creído buenas Inglaterra:

Se estipula que vendrá á Madrid un embajador extraordinario de Méjico á dar las competentes satisfacciones:

Y se compromete el gobierno mejicano á indemnizar á España de todos los gastos de la expedicion.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que las vacantes de cabos y sargentos que ocurran en el ejército, se provean mitad por ascenso y mitad en los supernumerarios; continuando en la admision de los que despues de licenciados se reenganchen, con la conservacion de empleo y antigüedad segun los periodos en que se realicen su enganche con arreglo á la ley de 29 de noviembre de 1839; pero que aunque figuren y hagan el servicio como tales cabos y sargentos, no disfrutarán mas haber que el de soldados, interin no entren en plaza reglamentaria de su clase; ni se les contará su antigüedad para el ascenso, cualquiera que sea la que ya tengan y aumenten con el nuevo servicio. El objeto de esta determinacion es evitar en lo posible el perjuicio que se ocasionaba á los supernumerarios por el sistema que se venia siguiendo.

Con arreglo á una real orden de 1854 se ha dispuesto que desde principios del presente año se abone el sueldo de 90,000 reales anuales, tanto á los tenientes generales como á los mariscales de campo á quienes S. M. tenga á bien confiar la direccion general de un ramo ó de un instituto militar cualquiera.

Se ha dado orden para que por la direccion de la Guardia civil se concentren en el Pardo todos los oficiales, sargentos, cabos é individuos del cuerpo que permitan las atenciones del servicio, á fin de que imponiéndose cuanto antes en el tiro de la carabina puedan servir despues de instructores en los tercios á que correspondan.

Se ha dado orden al capitán general de Cuba, de que nombre un oficial del cuerpo de ingenieros de aquel ejército para que pase á los Estados Unidos á estudiar los adelantos recientemente hechos en los ramos

(10)

—Si; pero enemigo de todo esto, es una joven radiante de gracia y hermosura...

—Una joven que tengo que dejar dentro de ocho dias. Félix, la semana que viene, marchamos tú y yo para ejercer la medicina y la abogacia en un pais donde todos están sanos y nadie pide. Dentro de ocho dias adios Psiquis.

—¿Es ese el nombre de tu hermosa? Me parece que el otro dia se llamaba Clara, Zor, Matilde ó Melina, ó algun otro de los nombres del calendario romano.

—Su padre la llama Psiquis, á causa de su comercio.

—¿Qué diablos dices, querido Arturo? ¿De qué comercio hablas? ¿Del del padre ó del de la hija? Hay ambigüedad.

—¡Por Cristo! ¡del comercio del padre, Félix!

—¿Y qué hace su padre?

—Vende dioses falsos en el muelle.

—¿Dioses falsos!

(11)

—Verdaderos dioses falsos y de ambos sexos. Mi mala estrella me ha conducido á su tienda de pagano. Si la casualidad hubiera sido buena, me hubiera guiado al despacho de un banquero... Los banqueros tienen tambien hijas.

—Querido Arturo, es mas fácil hacer la corte á una joven en una tienda de pagano, que en el despacho de un banquero.

—¡Oh! ¡estoy muy adelantado!... M. Bon-hatain nunca sale de su tienda, donde está en un continuo éxtasis delante de sus falsos dioses. Tiene una verdadera vocacion por su comercio. Desgraciadamente el público no comparte su pasion. Su viejo Panteon no es visitado por ningun comprador. La primera vez que entré en su casa, le produce el mismo efecto que un fenómeno. El creyó ver en mí algun Diómedes meditando el robo de alguna Palas, y me prohibió el paso de sus dioses. Para poner de mi parte á M. Bonchatain, gasté en su casa en cin-

(14)

plaban los grabados del muelle de los Teatinos.

Como hablaban todos á la vez, seria difícil traducir aquella escena en diálogo. Las respuestas llegaban antes que las preguntas; el orden dramático estaba invertido; los puntos de interrogacion se cruzaban al vuelo y caian desfigurados sobre la mesa. De aquel tumultuoso caos de palabras salia, sin embargo, un rayo de sabiduria juvenil y de verdad filosófica. Cuando el coro de los estudiantes cesaba por estar fatigados sus pulmones, una voz reasumia claramente en algunas palabras la queja general, y todas las caezas se inclinaban en señal de adhesion.

Esta voz cantaba melancólicamente los infortunios de los jóvenes de 1844; alababa la dulzura de la nueva edad de oro llegada con los ferro-carriles; exhortaba á los abogados y médicos recién graduados á vivir de poco en medio de un mundo que vive de mucho, y á dejar el monopolio de la fortuna á los industriales, es decir, al resto

(7)

eaminos de hierro suprimirán los procesos, los caminos de hierro nos harán aborrecer la lentitud, los paseos perdidos, los retrasos, los fastidios, todas esas playas estacionarias de los procedimientos. La justicia se avergonzará de ser tan lenta, y, no queriendo corregirse, hará su dimision. Los litigantes, en vez de perder un mes en ganar una causa, preferirán ir á verificar una buena operacion comercial ó industrial á Canton... Escucha, Arturo, sabes lo que falta á los jóvenes del dia? Un estado... un estado nuevo... una nueva profesion... Hay una infinidad de oficios para el pueblo; no hay mas que descurrirlos para nosotros, la medicina y el foro, y aun la concurrencia ha dado en tierra con las dos. La juventud está perdida.

—Si es así, es necesario inventar un tercer estado, dijo Arturo; si conseguimos descubrirlo no tendremos que temer la concurrencia; cogéremos para nosotros los dos primeros puestos. Despues pensaremos en nuestros mejores

SECCION DE AVISOS.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

Concluye el anuncio de subasta inserto en nuestro último número.

Núm. 1876 del inventario. Un pedazo de terreno manchón, nombrado la Campiñuela, de la procedencia anterior, que radica en doña Rama, término de la villa de Belmés, y linda a N. viñas de vecinos de doña Rama, a L. cortijo viejo y dehesa Umbrias de la Posadilla, a S. colmenar de Torre Vejarano, y a P. viñas del puerto de Torre Vejarano; bajo cuyos límites se compone de 14 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas, 1 área y 74 centiáreas; rebajando de la mensura y aprecio un desmontado de Matías Ortega. Está sin arrendar; ha sido tasada en 280 rs. y capitalizada por los 14 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

315

Núm. 1877 del inventario. Otro pedazo de terreno manchón, nombrado Cerro de la Cobada, de la procedencia anterior, que radica junto a doña Rama, término de la villa de Belmés, y linda a N. desmontado y viña de D. José Romero, otra de Diego Lopez, otra de los herederos de Antonio García y desmontados de varios vecinos de doña Rama, a L. arroyo de la Señoreta, a S. mojonera que divide los términos de Belmés y Fuente Obrajuna y a P. viña del Valle y la de Onco-dedos; bajo cuyos límites se compone de 56 fanegas, equivalentes a 36 hectáreas, 6 áreas y 97 centiáreas; contiene dentro de su perímetro un desmontado de Manuel Leno, otro de Diego Leon, otro de Félix Montero, otro de Juan Heredia y otro de Juan Moreno; todos rebajados de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 1.120 rs. y capitalizada por los 56 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

1.260

Núm. 1878 del inventario. Una dehesa de tierra manchón, nombrada Val de Anca, de la procedencia anterior, que radica en doña Rama, término de la villa de Belmés, y linda a N. prado de Hornero, y viñas de Val de Anca a terminar en la dehesa llamada Umbrias de la Posadilla, a L. el ángulo que forma esta dehesa con los lagares de Valencia, a S. la línea que de dichos lagares va recta al cercado de D. Marcelino Ravaneda, con dirección a las viñas del Tintar a terminar en el arroyo de la Señoreta, y a P. arroyo de la Señoreta; bajo cuyos límites se compone de 118 fanegas, equivalentes a 76 hectáreas y 41 centiáreas; comprende una cerca de D. Antonio Arellano, vecino de la Posadilla, un desmontado de Francisco Moreno y otro de Antonio Ramon, rebajados de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 2.360 rs. y capitalizada por los 118 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

2.655

Núm. 1879 del inventario. Otra dehesa de tierra manchón, nombrada la Campiñuela, de la anterior procedencia, que radica en la raña de la Juliana, término de la villa de Belmés, y linda a N. dehesa de Miraflores, a L. mojonera que separa los términos de Belmés, Espiel y Villanueva del Rey, a S. desmontados de vecinos de Belmés, y a P. regajo que baja de Miraflores, junto al colmenar del Chaparro, de la propiedad de Antonio Cerrato, a desaguar en el arroyo de los Pílonos, hasta llegar a un plantío de olivar, perteneciente a D. Manuel Bosa; bajo cuyos límites se compone de 380 fanegas, equivalentes a 244 hectáreas, 75 áreas y 95 centiáreas; contiene dentro de sus límites varios desmontados de vecinos de Belmés, dos casas de teja y varios pozos de mina, rebajados de la mensura y aprecio. Por esta dehesa baja la colada de 30 varas que conduce de la dehesa de Miraflores al río. Está sin arrendar; ha sido tasada en 7.600 rs. y capitalizada por los 380 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

8.550

Núm. 1880 del inventario. Otra dehesa de tierra manchón, nombrada Majadals de Moncayo, de la anterior procedencia, que radica en la raña de la Juliana, término de la villa de Belmés, y linda a N. dehesa de Moncayo, a L. regajo de Pedregosillo, que sale de un colmenar de Antonio Cerrato, línea recta a la linder de la dehesa del Bujadillo, en cuyo punto hay un mojon, a S. colada que separa esta dehesa de la del Bujadillo, y a P. colada que baja por el arroyo del Albarado; bajo cuyos límites se compone de 198 fanegas, equivalentes a 127 hectáreas, 53 áreas y 23 centiáreas; comprende dos desmontados de vecinos de Belmés rebajados de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 3.960 rs. y capitalizada por los 198 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

4.455

Núm. 1881 del inventario. Otra dehesa de tierra manchón, nombrada Caseron de Juliana, de la anterior procedencia, que radica en la raña de la Juliana, término de la villa de Belmés, y linda a N. dehesa de Miraflores y Moncayo, a L. regajo que baja de Miraflores junto al colmenar del Chaparro, de la propiedad de Antonio Cerrato, a desaguar en el arroyo de los Pílonos, hasta llegar a un plantío de olivar perteneciente a don Manuel Boza, a S. desmontados de vecinos de Belmés y colada que separa esta dehesa de la del Bujadillo, y a P. regajo del Pedregosillo que sale de un colmenar de Antonio Cerrato, línea recta a la linder de la dehesa del Bujadillo, en cuyo punto hay un mojon; bajo cuyos límites se compone de 392 fanegas, equivalentes a 252 hectáreas, 48 áreas y 82 centiáreas; contenido dentro de sus límites varios desmontados de vecinos de Belmés, y unos pozos de mina con una casa de teja; todo rebajado de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 7.840 rs. y capitalizada por los 392 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

8.820

Núm. 1882 del inventario. Un pedazo de terreno manchón, nombrado del Carrizal, de la procedencia anterior, que radica al sitio del mismo nombre, término de la villa de Belmés, y linda a N. dehesa Cerro del Moro, a L. de Peñasladrones, y a S. y P. desmontados de vecinos de Belmés; bajo cuyos límites se compone de 12 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas, 72 áreas y 92 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 240 rs. y capitalizada por los 128 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

270

Núm. 1883 del inventario. Una dehesa de tierra manchón, nombrada Charneca y Raña del Molino, de la anterior procedencia, que radica en la Charneca, término de la villa de Belmés, y linda a N. y L. desmontados de vecinos de Belmés, a S. dehesa de Moncayo, y a P. arroyo bajo del Albarado

hasta la junta del de las Aneas, y desde esta junta con la colada que baja por dicho arroyo; bajo cuyos límites se compone de 469 fanegas, equivalentes a 302 hectáreas, 8 áreas y 40 centiáreas; excluyendo de la mensura y aprecio, tres colmenares cuyos duños se ignoran y varios desmontados de vecinos de Belmés. Está sin arrendar; ha sido tasada en 9.380 rs. y capitalizada por los 469 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta

10.552,50

Núm. 1884 del inventario. Otra dehesa de tierra manchón, nombrada Cortijo Nevado, de la procedencia anterior, que radica al sitio del mismo nombre, término de la villa de Belmés, y linda a N. cuerda de Peñas Largas, a terminar en la vereda de Mesta, a L. dicha vereda que baja por el arroyo del Albarado, a S. arroyo de la Aneas, y a P. colmenar de doña Micaela Negrillo y junta de los arroyos del Risquillo; bajo cuyos límites se compone de 344 fanegas, equivalentes a 221 hectáreas, 57 áreas y 13 centiáreas; comprende varios desmontados de vecinos de Belmés, cuatro colmenares de doña Juana Cavañillas y dos caserones hundidos, rebajados de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 10.320 rs. y capitalizada por los 516 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

11.610

Núm. 1885 del inventario. Una haza de tierra de labor y de secano de senalacion, de la procedencia anterior, conocida por el número 6° d. l. trazo 4°, que radica en Antolin, término de la villa de Belmés, y linda a N. vereda de Margarita, a L. paredon que separa esta haza de la 5°, a S. hazas de José Solano y de Manuel Rodríguez, y a P. otras de Rafael Rivera y de Martín Infante; bajo cuyos límites se compone de 8 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas, 15 áreas y 28 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 800 rs. y capitalizada por los 40 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

900

Núm. 1886 del inventario. El arbolado existente en una haza de 10 fanegas, de la propiedad de D. Juan Antonio Benitez, nombrada Rodeo del Manchón, de la procedencia anterior, que radica en Cortijo Viejo, término de Belmés, y linda a N. haza de D. Manuel Lozano, a L. tierras del comun de vecinos, a S. haza de las Matas, perteneciente a dicho Sr. Benitez, y a P. arroyo de la Pizarra; consta dicho arbolado de 412 encinas y chaparros, el que ha sido tasado en 2.472 rs. y capitalizado por los 99 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

2.227,50

Rob Boyveau Laffeteur.

Los médicos de los hos hospitales recomiendan el ROB BOYVEAU LAFFETEUR: es el único autorizado por el Gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor Graudeau de St-Gervais, médico de la facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto, y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de setenta años, y cura en poco tiempo con pocos gastos, y sin temor de recaídas, todas las enfermedades nuevas e inveteradas o rebeldes a mercurios y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar: Herpes, Gota, Catarrros de la vegiga, Palidez, Abcesos, Marasmo, Tumor s blancos, Asmas nerviosos, Ulceras, Sarna degenerada, Reumatismos, Hipocondria, Hidropesia, Mal de piedra, Sífilis, Gastro-enteritis, Escrófulas, Escorbuto. Precios 70 rs., 38 rs. y 20 rs. — Para la venta al por mayor, en Cádiz, calle de S. Francisco núm. 13, a los señores Tacconet y compañía, depositarios generales — venta al por menor, en Granada, Miguel Delgado y Jimenez Torres. Sevilla Lopez Blesa y compañía, droguistas, plaza de la Encarnacion. Miguel Espinosa, botica de S. Pablo.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION DE LA TUTELAR, EXENCION DE CAPITAL DEL SERVICIO DE LAS ARMAS. COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA de seguros mútuos sobre la vida, autorizada por real orden de 23 de agosto de 1850, Y BAJO LA PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M.

Oficinas en Córdoba, plazuela de Benavente, 19. SITUACION DE LA COMPANIA EN 1.º DE MARZO DE 1862.

Table with 3 columns: Capital suscrito, Número de suscritores, Títulos comprados. Rvn. 565.306,630. 78,610. Rvn. 368.947,000.

Estas respetables cifras y los resultados de la liquidacion que solo comprende el primer quinquenio, y que se expresan a continuación, son la mejor garantía que la sociedad puede ofrecer al público.

Ejemplos parciales tomados de las liquidaciones.

Table with 7 columns: Clase de Imposicion, Número de la suscrie, Nombre del suscritor, Domicilio, Edad del aseg. al suscribirse, Importe de la imposicion, Producto en títulos.

El inspector en esta provincia don Emiliano Santoló, que a la vez lo es de La Mutualidad, seguros mútuos contra incendios, admite suscripciones, da gratis prospectos y estatutos de ambas compañías, tiene de manifiesto las listas de todos los suscritores, las cuatro liquidaciones practicadas y se ofrece a dar explicaciones a las dudas que puedan ocurrirse.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Cien años hace que se descubrió la FOMADA anti-oftálmica de la viuda FARNIER. Desde entonces se hace un consumo extraordinario de este remedio, y se obtienen curas maravillosas. Se emplea para la debilidad de la vista que reconoce por causa la vejez los trabajos etc. Venta únicamente al por mayor, dirigirse en Cádiz, calle de S. Francisco núm. 13, a S. Sres. Tacconet y Compañía, depositarios generales, y para la venta al por menor, Granada Miguel Delgado, Jimenez Torres. Sevilla Lopez Blesa y compañía, droguista, plaza de la Encarnacion, Miguel Espinosa, Botica de S. Pablo.

NO MAS CANAS!



LE CHROMACOME, tinte inapreciable descubierta por el químico William W. A. T. Le Chromacome tinte los cabellos y la barba EN TODOS COLORES, y se emplea fácilmente sin perjudicar a la piel no tiene ningún olor este producto vegetal, que es el N.º 1 PLUS ULTRA de todas las tinturas empleadas hasta hoy.

Unico depósito en Paris, casa de los Sres. Terretur y comp., comerciantes en cabellos, calle Montmartre núms. 117 y 119.

PARA LA VENTA POR MAYOR, dirigirse en Cádiz a los Sres. Tacconet y comp. calle de S. Francisco núm. 13, depositarios generales, Y PARA LA VENTA POR MENOR, en Córdoba D. Diego de Raya. Sevilla Lopez Blesa y compañía, droguistas. Malaga Ramon de Navas.

EL SITIO DE LA ROCHELA y Alfonso ó el hijo natural, por la señora condesa de Genlis. Estas obras formarán entre ambas un solo volumen de unas 40 entregas de 16 páginas en buen papel y elegante impresión. A cada cuatro acompañará una magnífica lámina dibujada por el señor Urrebieta. Todas las semanas se repartirán dos en una misma cubierta. El precio de cada una será de un real en toda España. Se regalará entre los suscritores DIEZ ONZAS DE ORO divididas en 48 lotes.

Se suscribe en la imprenta y litografía de don Fausto García Tena, calle de S. Fernando número 34, donde se dan gratis los prospectos, y hay entregas de muestra.

ARRENDAMIENTO. Desde San Juan el de la casa nueva en la plazuela de las Tendillas, toda acristalada y empapelada en la calle del Conde Gondomar número primero, se trata.

PIANOS. Don Pedro Saldrés, fabricante de pianos de Sevilla, anuncia al público que la próxima semana deberá llegar a esta capital con un gran surtido de dichos pianos, entre e los franceses para conciertos, berriticales de media cola y otros de lo mas moderno que se conoce. En la casa de pupilos de las Mariquitas, darán razon.

PERDIDA. En la noche del día 18 de este mes, se perdió una cruz de oro y cadena del propio metal, aquella con rubies, desde la plazuela de San Juan de los Caballeros, calle de la Pierna, de Sta. Ana, hasta el colegio de Sta. Victoria. Tendrá una decente gratificación el que la entregue en esta redaccion.

ESTERAS DE JUNCO. En la plaza de la Corredera, casa núm. 7, bajo de los portales, hay un abundante surtido de estereras de junco, las cuales se venden el mismo fabricante a precios muy moderados.

VENTA. Al contado ó a plazos la de una casa estramuros de esta ciudad al campo de la Merced: formada sobre 507 varas cuadradas superficiales, con cuatro habitaciones, cocina, dos patios, pozo y un arriafco de jabon. Es de propiedad particular y está libre de todo gravamen. En la calle de la Candelaria núm. 12 se trata de su ajuste.

ARRENDAMIENTO. Desde el día se arrienda la casa núm. 3 calle del Ayuntamiento, por cima del postigo del mismo. Podrá tratarse en la núm. 10, calle Carnicerías.

ARRENDAMIENTO. Desde el día se arriendan unos portales en la plazuela de San Anton, con armarios y mostrador de tienda.

EL PAJE DEL DUQUE DE SABOYA, por Alejandro Dumas, adornado con quince magníficas láminas grabadas en bronce. Cada entrega contendrá 16 páginas casi folio a ocho de estas y una lámina, componiéndose la obra de 40 entregas a un real cada una en toda España. Se suscribe en la imprenta y litografía de don Fausto García Tena, calle de S. Fernando núm. 34, en donde se dan los prospectos gratis y hay una entrega de muestra.

OBRAS EN PROSA FESTIVAS Y SATIRICAS DE LOS MAS EMINENTES INGENIOS ESPAÑOLES. Esta publicación formará 5 tomos casi en folio con 60 ó 80 láminas. Cada tomo constará de unas 55 ó 60 entregas de 16 páginas ó bien de 8 de estas, y una lámina: a 4 real la entrega en toda España. Empieza la publicación por las obras de Quevedo y la primera entrega se halla de manifiesto en la imprenta y litografía de D. Fausto García Tena, calle de S. Fernando núm 34, donde se dan gratis los prospectos.

PERDIDA. En la mañana del 27 del pasado mes se ha perdido una mantola de glase, nueva, con velo de tul con ramitos, desde la calle de los Leones a la de los Moros. La persona en cuyo poder se halle, tendrá la bondad de entregarla en casa de la señora condesa viuda de Hornachuelos, y se le dará una gratificación.

HELADOS.—En el café de S. Fernando habrá desde el Domingo 25 helados y sorbetes de varias clases.

PERDIDA. En la noche del 25 desde la calle de la Ceniza hasta el teatro principal en direccion de las calles Librería, Cuesta de Lujan y Ambrosio de Morales, se extravió un abanico de sándalo, varilla estrecha calada, bordada con antejuelas, tela de gasa también bordada y un ramo de flores. La persona que lo hubiese hallado se servirá avisar a la redaccion de este periódico, en donde se le manifestará quien es su dueño, el que dará una gratificación.